

» EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS SOLO SE GASTÓ UN 40% QUEDANDO EN ARCAS S/. 10 MIL MILLONES

El 60% de las regiones que reciben más canon minero presenta mayores conflictos sociales

Experto asegura que Ley de Consulta Previa debe ser informada adecuadamente para evitar que proyectos se posterguen.

MARIBEL HUAYHUAS

"El gobierno debe tener en cuenta que la mayoría de los conflictos sociales se generan por la falta de capacidad de sus autoridades, a pesar de que algunas regiones del país presentan importantes recursos por concepto de canon minero. Ese dinero que no ha sido bien gastado justamente por la ineficiencia de gasto de parte del Estado", manifestó el presidente de Viceversa Consulting, Oscar Díaz.

Según manifestó, de los 10 departamentos que reciben canon minero, el 60% de estos presenta mayor número de conflictos socioambientales.

"¿Cómo es posible que los departamentos que tienen más canon minero tengan mayor conflicto social?", se preguntó Díaz.

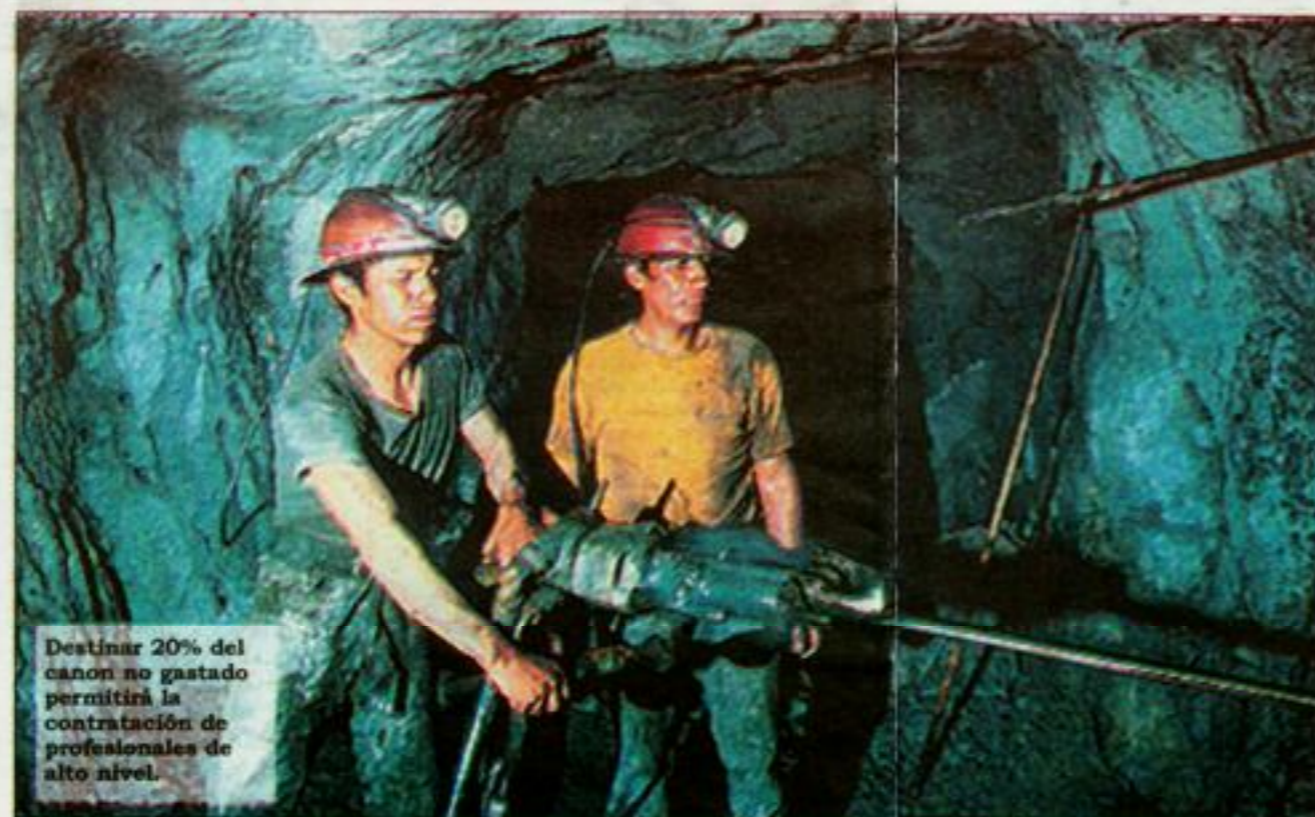
Según la consultora, en su estudio "Canon Minero vs Conflictos Sociales", Cajamarca es el departamento que lidera



Departamentos con mayores ingresos por canon minero Vs. Número de conflictos socio ambientales

Departamento	Canon minero 2010 (millones soles)	Número de conflictos socio ambientales
1. Ancash	782	8
2. La Libertad	422	5
3. Cajamarca	411	14
4. Arequipa	347	4
5. Moquegua	245	4
6. Tacna	199	3
7. Puno	181	11
8. Pasco	147	4
9. Cusco	103	13
10. Lima	72	9

Fuente: MEF / Defensoría del Pueblo (datos 2011). Elaboración: Viceversa Consulting



Destinar 20% del canon no gastado permitirá la contratación de profesionales de alto nivel.

mayores problemas sociales (14 en total) y tercero en recibir mayor canon con S/. 411 millones siendo Ancash la región que presenta mayores ingresos de canon (S/. 728 millones) y con ocho conflictos sociales a cuestas. En el caso de Cusco asciende a 13; mientras que Puno presenta 11.

Díaz explicó que estos conflictos no se generan por la cantidad de dinero que reciben las regiones sino porque existe un descontento de la población por la incapacidad del Estado en gastar adecuadamente en la ejecución de obras de infraestructura.

"Al Estado le toca que este dinero llegue a las poblaciones de manera correcta y eso se da a través de los ministerios, gobiernos regionales y municipios encargados en desarrollar una distribución equitativa de recursos hacia la población", manifestó.

Agregó que en los últimos cinco años el Impuesto a la Renta de la Minería (IRM) ha sumado más de S/. 36 mil millones, de los cuales sólo el 50% proviene del canon minero, lo que representa S/. 18 mil millones pues solo se ha gastado en ese mismo periodo el 40% quedando en las arcas fiscales un aproximado de S/. 10 mil millones.

"El dinero del canon minero que

no ha sido gastado en los últimos cinco años es un promedio de S/. 10 mil millones, valor que ha sido pagado puntualmente por las empresas mineras y que están en las arcas fiscales esperando ser gastados", refirió.

Al respecto, dijo que este dinero acumulado es una prueba de la ineficiencia del Estado en gastos en proyectos de infraestructura.

"Esto es la prueba de que el Estado no tiene capacidad de gasto. Ahora el reto que deberá afrontar el actual gobierno no será recaudar más, sino



que lo que ya se ha recaudado sea efectivamente ejecutado en obras de impacto social en beneficio de los que más lo necesitan", aseveró.

AGILIZAR EL GASTO

Para agilizar el gasto público, Díaz recomendó al gobierno modificar el marco legal al que está sujeto porque así se les permitirá a las regiones y municipios con derecho al canon, que puedan destinar un porcentaje de ese dinero al desarrollo de proyectos; es decir estos

gobiernos regionales y municipios podrán contar con la contratación de profesionales o empresas para que elaboren proyectos sustentables.

"El problema del gasto es porque no hay proyectos sustentables. El famoso Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) no aprueba las inversiones porque en el Perú adolecemos de proyectos hechos de manera profesional", aseguró.

En ese sentido propuso que hasta un 20% del canon sea derivado a la contratación de expertos o empresas para que elaboren los proyectos respectivos, ya que las regiones y municipios no están en posibilidad de hacerlo.

"Es necesario que el gobierno vea esta posibilidad si se quiere agilizar el gasto. El drama es que no hay nadie capaz de presentar las propuestas", aseveró.

Agregó que la siguiente medida debe buscar la flexibilización de los procesos en la aprobación de esos proyectos.

Según Díaz, esto podría ser más viable si el gobierno tiene el acierto, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), de conformar un "equipo de elite" para que los S/. 10 mil millones de canon minero "puedan ver la luz" con inversiones en infraestructura.

"Teniendo en cuenta que el dinero del canon no ha sido bien gastado en los últimos cinco años este podría ser bien invertido si el gobierno, a través de la PCM, decide la creación de una comisión de élite para que ese dinero llegue a su destino con ambiciosas inversiones", manifestó.

SEPA MÁS

Según informe de la Defensoría del Pueblo, actualmente el gobierno afronta 234 conflictos sociales, cinco de los cuales aparecieron en febrero último, exigiendo principalmente reivindicaciones socioambientales. Además 87 están en un proceso de diálogo con las autoridades. Del total de conflictos, el 68% se encuentra activo y el 32% está en estado latente; además, el 48% se refiere a controversias por asuntos socioambientales y 12% por disputas con los gobiernos locales.

IMPACTO ECONÓMICO POR CONFLICTOS SOCIALES

Según Viceversa Consulting, es muy difícil medir cuánto le cuesta al Estado los conflictos sociales. Sin embargo en los últimos tres años el IRM ha caído de manera sostenida a pesar de que los precios de los metales han subido.

"En el 2008 al 2009 el IRM cayó 21% y en el 2010 cayó en 9% con respecto al 2009. Esta baja se explica, que a pesar de la bonanza de los precios de los minerales, es que la producción de este sector ha disminuido por consecuencia de los conflictos sociales y es así que sabemos del impacto económico que estas puedan generar, por tal motivo el gobierno debe estar atento ante cualquier evento", agregó.



Ley de Consulta Previa debe ser informada

Asimismo instó a la PCM a la conformación de un equipo de prevención de conflictos con profesionales que estudien desde los indicios de este fenómeno social. Además, la actual administración debe preparar

una estrategia de comunicación en zonas alejadas para informar La Ley de Consulta Previa, promulgada recientemente.

Díaz advirtió que existe el riesgo de que muchos proyectos podrían verse postergados; y por ende, a no contar con mayores ingresos, responsabilidad que

recaerá al Estado.

"En algunas zonas del Perú existe la idea en que esta ley (Consulta Previa), aún no reglamentada, en vez de tener voz y voto tiene "voz y veto" y si la gente cree que tiene derecho a esto, obviamente muchos proyectos serán postergados", anotó.



MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

DEPARTAMENTO DE RESERVAS NAVALES Y MOVILIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

LLAMAMIENTO DE LA RESERVA NAVAL ORGÁNICA (LICENCIADOS)

COMUNICADO OFICIAL N° 3 - MGP

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del Servicio Militar, se comunica a los señores Licenciados que prestaron servicios en el Activo de la Marina de Guerra del Perú, y que conforman la Reserva Naval Orgánica, que deberán apersonarse a las Oficinas de Reclutamiento Naval y Movilización, (situado en la Av. Miguel Grau cdra. 2, Chucuito-Callao) de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de actualizar sus datos personales en el Registro Militar, de acuerdo al siguiente cronograma de empadronamiento, coincidente con la primera letra del apellido paterno:

LETRAS	FECHA
A-B-C-CH-D-E-F	Miércoles 02 al martes 08 noviembre
G-H-I-J-K-L-LL	Miércoles 09 al martes 15 noviembre
M-N-Ñ-O-P-Q-R	Miércoles 16 al martes 22 noviembre
S-T-U-V-W-X-Y-Z	Miércoles 23 al martes 29 noviembre
REZAGADOS	Miércoles 30 al martes 06 diciembre

Los grados y edades comprendidos en el empadronamiento del Personal Licenciado, son los siguientes:

GRADO	EDAD
Cabo 1°	Hasta los 30 años
Cabo 2°	Hasta los 30 años
Marinero	Hasta los 30 años
Grumete	Hasta los 30 años

El personal en situación militar de retiro citados, deberán apersonarse portando su Libreta Militar y Documento Nacional de Identidad.

Se recuerda que, según lo dispuesto en el Artículo 35 inciso (b) de la Ley 28101 (Ley de Movilización Nacional) el personal que no concuerda a los llamamientos para la actualización de datos y padrones, cometerán infracciones las cuales serán sancionadas con una multa equivalente al 2% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se efectúe el pago, según lo dispuesto en el artículo 36 inciso (2) de la mencionada Ley.

INFORMACIÓN AL TELEFONO: 01-4294732 ANEXO 6932

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA MARINA

Baco & Vaca
CARROS & VIÑOS

LA MAGIA ESTÁ EN BACO&VACA

DISFRUTA DEL SHOW DEL "MAGO PLOMO"
LOS VIERNES A PARTIR DE LAS 9:30PM Y DOMINGOS 2:30PM

ATENCIÓN:
LUNES A SABADO: DE 12:00M A 12:00 PM
DOMINGOS: DE 12:00M A 5:00 PM

RESERVAS:
2222622 / 103*130 / 981030130
RESERVAS@BACOYVACA.PE

AV. DOS DE MAYO 798
SAN ISIDRO - LIMA

INTERNET INALÁMBRICO
VALET PARKING